

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que los demandados se notificaron personalmente en las siguientes fechas y los términos corrieron así

- Los demandados quedaron notificados en la forma prevista en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022; con envío al correo electrónico, notificación que fue recibida el 23 de mayo de 2023. En consecuencia, los términos para pagar y excepcionar corrieron de la siguiente manera:
- Se entendió notificado el día: 25 de mayo de 2023
- Término para pagar: 26, 29, 30 y 31 de mayo y 01 de junio de 2023.
- Término para excepcionar: 26, 29, 30 y 31 de mayo y 01, 02, 05, 06, 07 y 08 de junio de 2023.

El día 31 de mayo de 2023, estando dentro de los términos de traslado, los ejecutados presentaron escrito de excepciones.

Sírvase proveer.

Manizales, 21 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 1368

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES
SOLIDARIAS – COOPVISO

Demandados: SANDRA MARÍA ARICAPA y
JOHN FIDIER ESCOBAR

Radicado: 170014003005-2023-00210-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de **DIEZ (10) DÍAS** sobre las excepciones de mérito propuestas por los demandados, para que se pronuncie sobre ellas

y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

Por otro lado, con las facultades que le fueron otorgadas, se le reconoce como apoderado de la parte demandante al estudiante **Luis Ignacio Mejía Gallego** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.543.739, el cual presentó certificado de idoneidad expedido por el director del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar de la Universidad de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 089 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria